



## Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil  
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU  
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina  
Tel. (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714  
e-mail: [apdh@apdh-argentina.org.ar](mailto:apdh@apdh-argentina.org.ar) / sitio web: [www.apdh-argentina.org.ar](http://www.apdh-argentina.org.ar)

Ciudad de Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2009.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos ve con beneplácito el fallo judicial que habilita el matrimonio civil entre personas del mismo sexo, en consonancia con la constitución de la ciudad autónoma de Buenos Aires, que prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual.

Más allá de las posibles convicciones religiosas de cada quien – convicciones que no sufren menoscabo, puesto que quienes las sostienen no ven limitado su derecho a hacerlo – este fallo amplía el goce del derecho al matrimonio, sin discriminación alguna. La APDH no puede menos que celebrar cada vez que se avanza en el ejercicio pleno de todos los derechos, puesto que si los derechos no son de acceso igualitario, dejan de serlo, y se convierten en privilegios.

Mesa Directiva de la APDH

A. P. D. H.  
Asamblea Permanente por los Derechos Humanos  
TE: 4372-8594/ 4373-0397/ 4814-3714  
[www.apdh-argentina.org.ar](http://www.apdh-argentina.org.ar)  
[apdh@apdh-argentina.org.ar](mailto:apdh@apdh-argentina.org.ar)